



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

Nota N° 302/2012.-  
Letra: B. FPV

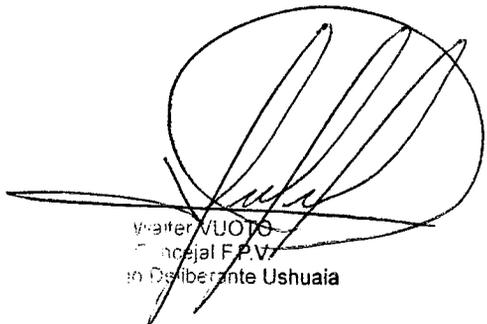
USHUAIA, 21 de Noviembre de 2012.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/11/12	Hs. 11:35
Numero: 4495	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza a la modificación de los requisitos para postulantes a la representación como “Reina de Ushuaia”.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia

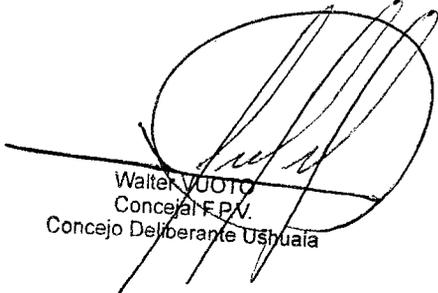


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”*

**FUNDAMENTOS**

Haciendo míos los fundamentos de la Organización, los que comparto en su totalidad, solicito a los Sres. Concejales me acompañen en la presente.



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. Concejal Walter VUOTO  
Bloque Frente Para la Victoria:

Como Organización dedicada a la Defensa de nuestros derechos sociales, nos dirigimos a usted a fin de solicitar su intervención para interceder ante el ejecutivo municipal, a fin de que reconsidere los criterios de elección de la reina de Ushuaia.

Los requisitos que se estipulan en esta elección, en realidad son compatibles solo con los concursos de belleza o de aspirantes a modelos.

Estimamos que la Municipalidad de Ushuaia como órgano estatal, además de pretender una representante con buena presencia debe también poner en valor otras condiciones inherentes a las personas que pueda repercutir positivamente en otras jóvenes.

Los requisitos de medir 1,65 de estatura mínima, o de ser soltera y sin hijos nada tienen que ver con el concepto de representación de una ciudad, puesto que se basa en prejuicios y valores triviales y superficiales, que tampoco representan valores relevantes para ninguna persona, máxime cuando pregonamos la no cosificación de las mujeres.

Tener 1,65 de estatura mínima, puede desplazar a muchas jóvenes que se destacan en la comunidad por su solidaridad, preparación académica, esfuerzo, belleza interior y exterior. Es un sinsentido poder elegir solo a las altas, sobre todo cuando la altura promedio de la mayoría de las jóvenes de nuestra ciudad no alcanza esa medida.

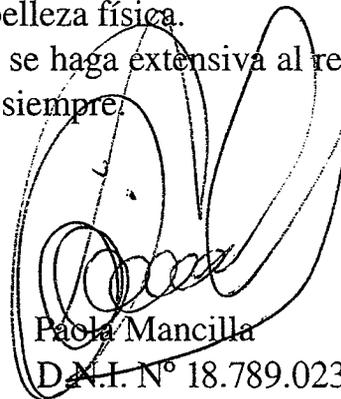
Por otro lado la maternidad y el matrimonio no deben ser vividos como un impedimento para participar, estudiar, trabajar. Consideramos discriminatorio y absurdo semejante condicionamiento.

Si el espíritu de la exigencia se basa en la disponibilidad horaria también debiera estipular que la postulante no trabaje y estudie. En todo caso, las postulantes deberán tomar conocimiento previo de la posible agenda para evaluar si tienen la posibilidad de dar cumplimiento en caso de resultar ganadora.

Cambiar el paradigma para la elección de reina y princesas para nuestra ciudad es también dejar de lado viejas practicas machistas y absurdas, que denigran y cosifican a la mujer, abonando mitos urbanos que indican que el único parámetro valido para acceder a ser la reina de la ciudad es la belleza física bajo los estereotipos femeninos comerciales.

Al momento de elegir representantes de nuestra ciudad se deberían tener en cuenta otras cualidades de las jóvenes, que signifiquen un ejemplo a seguir para la comunidad, que priorice valores y actitudes positivas por sobre la belleza física.

Esperando contar con su adhesión y que la misma se haga extensiva al resto de los Sres. Concejales le saludamos con nuestra distinción de siempre.



Paola Mancilla

D.N.I. N° 18.789.023

Mujeres Unidas y Organizadas



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

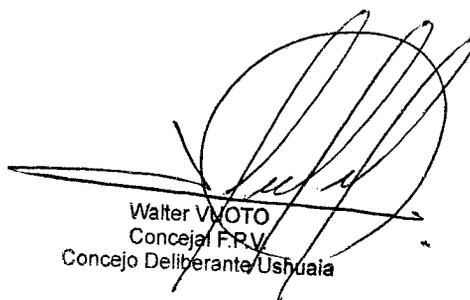
*"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al DEM que a través del área correspondiente realice una modificación de los requisitos para postulantes a la representación como "Reina de Ushuaia".

**Artículo 2º.-** De forma.-



Walter V. VOTO  
Concejal F.R.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia